

cobas. Tiene de superficie setenta metros cuadrados. Se halla inscrita a favor del demandado en la inscripción 6.^a de la finca 24.636 (antigua 3.461), al folio 163 vuelto del tomo 472 de la capital, libro 659 del archivo único, la participación objeto del procedimiento, y

b) Urbana: Una casa situada en la ciudad de Murcia, Plaza Camachos, y Plaza de Calvo Sotelo, número 24, que linda: Norte o izquierda entrando, calle de los Molinos, casa de herederos de don Manuel Higinio y doña Agustina Hernández Albaladejo y don Antonio y don Juan Laborda Martínez; Mediodía o derecha, con Miguel Pardo, Levante o espalda, señores Laborda Martínez, y Poniente o frente, Plaza de Camachos y casas de doña Angustias Hernández, hoy finca que adquiere este mismo interesado.

Tiene una superficie de ciento setenta metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados en la planta baja; ciento ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados en el piso principal, y ciento sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados en el piso segundo terrado.

Mide la línea de fachada de la Plaza de Camachos ocho metros veintisiete centímetros, y la correspondiente a la calle de Los Molinos tres metros treinta centímetros. Se halla inscrita a favor del demandado, la participación objeto de este procedimiento, según la inscripción 2.^a de la finca 32.362 (antigua 3.462), al folio 15 vuelto del tomo 707 de la capital, libro 993 del archivo único. Y, en su consecuencia, debo decretar que se cancelen las inscripciones registrales producidas a favor de don José Ruiz Laborda, respecto de las participaciones indivisas de que se trata y las mismas se inscriban a favor de la entidad mercantil demandante en el Registro correspondiente, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en el modo y forma previstos por Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Ruiz Laborda, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para general conocimiento, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

* Número 3502

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/85 se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Manuel López Dengra, Holanda Graña Sierra y don Manuel López Graña, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio, 30 de julio y 1 de octubre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los bienes saldrán a subasta, para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra riego sito en término de Murcia, partido de San Benito, y superficie 1 área, 55 centiáreas, 20 decímetros cuadrados, incluidos 4 metros destinados a paso por el resto de la finca de donde ésta se segrega en toda su confrontación con el lindero Norte. Linda: Norte, Félix Ródenas, y por los restantes vientos con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 673, libro 29/8.^a, folio 238, finca 2.427, inscripción 2.^a, valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez. — El Secretario.

* Número 3512

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, en funciones Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 598/84, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Bernardino Navarro Navarro y doña María Luis Fernández Moya, mayores de edad, casados y vecinos de Mula. Cuantía: 1.424.934 pesetas (874.934 pesetas de principal y 550.000 pesetas para gastos y costas), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2, 7 y 11 de julio, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con re-

baja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un vehículo Land Rover, MU-7929-P, valorado en un millón cien mil pesetas.

2.º—Una labor de tierra de secano en término de Mula, partido de La Retamosa, que tiene una superficie de 67 hectáreas, 33 áreas, 3 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa señalada con el número 22. Linda: Norte, tierras de Bernardino Navarro Navarro y herederos de Pedro Antonio Carreño Diago; Este, los últimos herederos, las de Antonio Alcaraz Artero y las de herederos de doña María Luisa Ayuso Selgas; Sur, Jesús Artero Perea y Perea, y Oeste, Bernardino Navarro Navarro, herederos de Pedro Antonio Carreño Diago, las de Antonio Valero Orcajada y las de Jesús Artero Perea y Perea, dentro de la cual se encuentran dos pozos de agua, uno de ellos cerca de la casa cortijo, que tiene una profundidad de 25 metros y un diámetro de un metro y 60 centímetros, todo él revestido de ladrillo, con un equipo electrobomba, marca Siemens, tipo MDO-R, 1.200-O, con motor cilindrado de 30 CV y 220/380 V, y con un caudal de 15 litros por segundo, así como otro pozo situado a unos cuatrocientos metros del anterior, a una profundidad de 23 metros, de caudal de 7 litros por se-

gundo; así como una balsa de mampostería de 14 metros de longitud por 14 metros de latitud por dos metros de profundidad, con una cabida de 392.000 litros. Existe un transformador de 75 KVA, por lo que según tasación está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Está inscrita en el tomo 305 general y 69 de Mula, folio 50, finca número 1.397, inscripción 8.ª.

3.º—Una casa corral cubierto y descubierto, en término de esta ciudad, calle San Francisco, 13; consta de piso y bajo principal y segundo; ocupa una total superficie de 257,50 metros cuadrados, su valor, según peritación, es de 3.500.000 pesetas.

Está inscrita en el tomo 386 general y 82 de Mula, folio 146, finca 4.581, inscripción 4.ª.

Dado en Mula a 7 de mayo de 1986.—Manuel Meseguer Garrido. El Secretario.

Número 3439

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Urmenor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 28 de febrero de 1986, por el que se desestima la reclamación número R-245/84 y R-259/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento

de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 247 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3440

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de don Enrique Yelo Maquilón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Abarrán en el Pleno de su sesión de 9 de enero de 1986, sobre proyecto de reparcelación y demás del terreno ubicado entre la avenida de la Constitución, calle Colón y Transversal de ambas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 248 de 1986.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.